

11. Causas de extinción del Convenio.

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Finalización de su periodo de vigencia.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por denuncia, en la forma establecida en la cláusula décima.
- d) Por incumplimiento de las condiciones establecidas.
- e) El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
- f) La desacreditación de la Unidad Docente en su totalidad.
- g) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

12. Naturaleza jurídica y cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente Convenio en el lugar y la fecha arriba indicados.- Por el Gobierno de Cantabria Luis María Truan Silva, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social Fidel Ferreras Alonso, por el Instituto de Salud Carlos III Flora de Pablo Dávila, por la Universidad de Cantabria Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, por PreveMont, Luis Vázquez Vidal y por la Mutua Montañesa, Matepss número 7 Rafael Fonseca Galán.

ANEXO AL CONVENIO DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA: COMPROMISO DE COLABORACIÓN DOCENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Por parte del Servicio Cántabro de Salud se describen los centros y servicios que colaboran con la Unidad Docente asumiendo la responsabilidad en la formación clínica de los residentes de Medicina del Trabajo:

El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en el que los residentes rotarán por los servicios de: Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Neurología, Alergología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Física y Rehabilitación, Dermatología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Oftalmología, Otorrinolaringología y Psiquiatría y Psicología Médica.

El Hospital Sierrallana, en el que los residentes rotarán por los servicios de: Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Neurología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Medicina Preventiva y Salud Pública, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Física y Rehabilitación, Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Psiquiatría y Psicología Médica.

El Hospital de Laredo, en el que los residentes rotarán por los servicios de: Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Neurología, Alergología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Física y Rehabilitación, Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Psiquiatría y Psicología Médica.

La Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo, a la que están adscritos los centros de salud acreditados para la docencia MIR «Camargo», «Cazoña», «Dávila», «La Marina», «Santoña», y «Cotolino».

La Gerencia de Atención Primaria Torrelavega-Reinosa, a la que están adscritos los centros de salud acreditados para la docencia MIR «Zapatón», y «Dobra».

08/7152

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula	Otras características
AUDI	80	S-9150-AL	
DERBI	START	C-3007-BGJ	

Castro Urdiales, 25 de abril de 2008.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/6673

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de retirada de restos en diversos nichos del cementerio municipal de Ballena.

En relación con el cementerio municipal de Ballena del municipio de Castro Urdiales, se hace saber a los familiares de los inhumados en nichos y demás interesados, cuyos titulares se relacionan a continuación, que habiendo transcurrido al menos diez años desde el último enterramiento en dichos nichos, se procederá a la retirada de restos inhumados en los mismos en un plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio, con el fin de que puedan adoptar las medidas que a su derecho les permita.

Nº NICHOS	TITULAR	FECHA RENOVACIÓN
8	GABANCHO ALONSO JOSE	16-04-1997
9	CORTIZO BONAECHEA TERESA	03-09-1993
14	FERNANDEZ GONZALEZ DOLORES	05-04-1989
38	BILBAO BASTERRA CARMELO	02-03-1991
50	ORTEGA ROMERO JUAN	11-07-1987
60	MUÑOZ FERNANDEZ Mª DOLORES	27-01-1997
65	PRADA RODRIGUEZ BERNARDINA	07-08-1993
66	VITORIA USCANGA CARMEN	10-12-1993
85	CORTAZAR LOCOCO JOSEFA	11-11-1994
90	PRIETO VELEZ DE MENDIZABAL	18-02-1995
119	MURO URQUIJO DANIEL	11-01-1996
140	APARICIO MARIA	16-07-1986
149	GUISASOLA AMAIA	24-04-1997
157	GUTIERREZ DE DIEGO JOSE	06-02-1991
161	ERQUICIA QUINTANA ANGELA	05-04-1991
169	VELAR MARTINEZ DOLORES	08-01-1995
198	FERNANDEZ SAIZ Mª TERESA	23-01-1992
207	GARCIA TRUEBA JUANA	17-08-1985
219	DIAZ MIQUELARENA AURORA	23-03-1991
223	BLANCO INCLAS LUIS	28-04-1991
225	GIMENO ACEBAL Mª JESUS	12-06-1996
230	ALVAREZ SAEZ IRENE	08-10-1996
239	GIL AGUIRRE ANGEL	18-04-1992
244	SAN MIGUEL COLINA Mª BEGOÑA	08-08-1957
255	ORTAECHE ORTIZ RAMONA	03-11-1994
276	CAMPAÑA TEN Mª ASUNCION	13-01-1994
285	VEGA CALVO Mª INMACULADA	27-03-1996
313	RIGADA AREA ROSA	15-04-1996
321	LAGUILLO SOBA MARGARITA	08-10-1995
348	IRIBERRI LOPEZ FAUSTINO	20-05-1996
371	ASUAGA ANTUÑANO MANUEL	07-04-1992
372	ARRIOLA ABASCAL AVELINA	11-04-1997
376	SAN MIGUEL COLINA Mª BEGOÑA	13-11-1997
378	GABELA GOIRI MARIA	16-06-1987
402	ORTIZ LLANO ANGEL	19-02-1993
430	MARCOS VIEJO VALENTINA	24-12-1993
444	MORENO JIMÉNEZ ANA Mª	26-12-1986
445	QUINTANA ZABALLA JOSE	19-05-1994
477	HERRERIAS GIMENO AURORA	25-05-1995
540	GOMEZ PRADO FELIX	12-11-1992
558	URQUIJO TALLEDO JOSE LUIS	03-10-1997
580	MACAZAGA CARRANZA JOSE Mª	03-05-1993
605	PERALES MACAZAGA ANGELES	09-12-1994
619	HIERRO ABASCAL PILAR	28-08-1991
624	MACAZAGA CARRANZA JOSE Mª	20-12-1994
705	CORTIZO BONAECHEA LEON	12-12-1996
706	GABELA GALARZA JOSE ANTONIO	24-03-1987